



DECRETO ALCALDICIO N° 50421

QUILLON, 28 DIC 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitudes para instalar juegos en calle 18 de septiembre con el V° B° del alcalde subrogante
- 2.- Ley de Tránsito N°18.290
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Decreto alcaldicio N°503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica
- 8.- Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 9.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase el cierre de calle 18 de septiembre, desde Carrera hasta el límite del edificio consistorial para instalación y funcionamiento de juegos infantiles e inflables desde esta fecha hasta el 28 de febrero de 2019 en los siguientes horarios:

- Lunes a jueves desde las 19:00 hasta las 1:00 hrs.
- Viernes, sábado y domingo desde las 18:00 hasta las 1:00 hrs.

2.- Derívese copia del presente decreto alcaldicio a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de inspección municipal para la fiscalización del cumplimiento del presente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS//Iss.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes



ADAMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)